

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/I881/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

MUEBLERIA "CREDILAND" S.A. DE C.V.
AVILA CAMACHO N° 9 COL. CENTRO
XALAPA, VER
TELS. 8179552
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del "Día del Empleado" de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

" F A L L O "

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería "Crediland" S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambren en enfriador que se ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni

parrillas de alambros en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1882/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

S.O.S EN COMPUTACION S.A. DE C.V.
TORRE ANIMAS PISO 7 DESPACHO 703
CP.91192
TEL. 8128124
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambros en enfriador que se

ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni parrillas de alambros en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítase la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

**Secretaría
de Educación**

Oficialía Mayor



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO NO: SEV/OM/1883/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

FOTO CONTINO DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
PLAZA CRYSTAL LOCAL DEL 7 AL 10 ZONA B
XALAPA, VER.
TEL 8152087; FAX 8152557
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambros en enfriador que se ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni

parrillas de alambros en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1884/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

GRUPO GROSMAR S.A. DE C.V.
DOMICILIO CONOCIDO REAL DEL ORO VERACRUZ
MUNICIPIO URSULO GALVAN, VERARUZ
TEL.012969714676
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambros en enfriador que se ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni

parrillas de alambros en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1885/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambros en enfriador que se ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni

parrillas de alambros en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1886/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambros en enfriador que se ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni parrillas de alambros en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1887/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambros en enfriador que se ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni

parrillas de alambros en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1888/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambren en enfriador que se ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni parrillas de alambren en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/1889/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

LIC. JOSE A. OJEDA RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambros en enfriador que se ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni parrillas de alambros en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/I890/2009
XALAPA, VER, 17 DE JUNIO DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-056/09, relativa a la adquisición de regalos para los Trabajadores del Sistema Federal con motivo del festejo del “Día del Empleado” de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- b) S.O.S en Computación S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2 y 7.
- c) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, en virtud de que se solicita con maletín y una garantía de tres años y el ofertado no incluye maletín y presenta una garantía de un año, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con deshielo automático y no especifica si genera clorofluorocarbonos y 10, en virtud de que se solicita que la sala este tapizada en pliana lavable y el ofertado no especifica el tipo de tela.

- d) Grupo Grosmar S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.

No cumple: 1, virtud de que se solicita con maletín y procesador Intel Celeron a 2.00 Ghz y el ofertado no incluye maletín y presenta un procesador Intel Celeron a 1.8 Ghz, 3 y 10, en virtud de que no presenta especificaciones técnicas, tal y como se solicita en la base Séptima, Fracción IV inciso b) de las bases de licitación, 4, en virtud de que se solicita que cuente con sistema de deshielo automático, parrillas de alambros en enfriador que se ajusten en siete niveles diferentes, control de humedad y que no genere clorofluorocarbonos y el ofertado no cuenta con sistema de deshielo automático ni parrillas de alambros en enfriador ajustables a siete niveles diferentes y no especifica que no genera clorofluorocarbonos.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por un importe total de \$ 289,406.39 (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 39/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Foto Contino de Veracruz S.A. de C.V.- se le adjudican las partidas: 4, 6 y 10, por un importe total de \$184,293.25 (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) S.O.S en Computación S.A. de C.V. se le adjudica la partida: 1, por un importe total de \$ 254,048.80 (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-048/09”.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo